## I.MUNICIPALIDAD DE CONCON DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL

DECRETO Nº 1961

CONCON,

2 1 OCT 2020

## LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

- 1. La Ley 18.883 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
- 2. El articulo N°52, de la Ley N°19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 3. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**TENIENDO PRESENTE:** Las solicitudes de aprobación de horas extras, planillas de control de horas extras y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia

## DECRETO:

1. RECONÓZCASE, el trabajo extraordinario realizado durante los meses que se indican, a los siguientes funcionarios que detallo a continuación:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
PABLO MOYA ROJAS	SEPTIEMBRE	33	30

2. PÁGUESE, el trabajo realizado durante los meses detallados de los siguientes funcionarios, cabe señalar que se realizara el pago de las horas extraordinarias a los funcionarios Municipales, debido a que no se pueden compensar, ya que por necesidad de buen servicio se debe dar continuidad a las funciones en forma normal y habitual.

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
PABLO MOYA ROJAS	SEPTIEMBRE	33	30

3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MEG/MG/eve DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Gestión de Personal

ALCALDE DO OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

Dirección de Control
Objetado Observado Revisado